

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Sonsón, Antioquia, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	063
Proceso	Ejecutivo
Ejecutante	Mi Banco S.A.
Ejecutado	Gustavo De Jesús Ospina Suarez
Radicado	05756 40 89 001 2022 00003 00
Decisión	Ordena oficiar

En memorial que precede, la parte actora solicita oficiar a TransUnion con el fin de obtener la información que permita establecer los productos financieros del señor Gustavo De Jesús Ospina Suarez, en aras de solicitar las medidas cautelares a que haya lugar. A este respecto y por ser procedente, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, numeral 4° del C. G. del P., el Despacho accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sonsón - Antioquia

RESUELVE

Oficiar a TransUnion para que se sirva informar los productos financieros existentes a nombre del señor Gustavo De Jesús Ospina Suarez, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.721.240. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

ROXANA OROZCO EUSSE
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 066 fijado el día 17 del mes de junio del año 2.022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario